



Resolución Directoral Nacional N° 068-2010-BNP

Lima, 30 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 134-2010-BNP/ODT/AP, emitida por el Área de Presupuesto de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, el Informe N° 132-2010-BNP/OAL, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 113-2008-BNP, de fecha 16 de junio de 2008, se Designó a la abogada Mariela Borja La Rosa, en el cargo de Directora General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 062-2010-BNP, de fecha 19 de marzo de 2010, se Encargó a la licenciada Ana María Maldonado Castillo, la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva Designación o Nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL 068-2010-BNP (Cont.)

supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución, la Designación de funciones de la abogada Mariela Borja La Rosa, en la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución la Encargatura de funciones de la licenciada Ana María Maldonado Castillo, de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DESIGNAR, a partir del día siguiente de emisión de la presente Resolución, a la licenciada Sheyla Tuesta García, las funciones de la Dirección General de Secretaría General de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo

NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO

**Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú**